

ESTRUCTURA BÁSICA DE LOS EJERCICIOS QUE INTEGRAN LA PRUEBA Y CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN ELABORADOS POR LOS PROFESORES ARMONIZADORES DE LAS MATERIAS DEL 2º CURSO DE BACHILLERATO

MATEMÁTICAS II

ESTRUCTURA DEL EJERCICIO

El examen constará de **cuatro preguntas** y se dispondrá de un tiempo de **90 minutos** para su resolución. Cada pregunta tendrá una valoración de 2,5 puntos. La **primera pregunta** será **obligatoria**, mientras que en las tres últimas se deberá elegir entre **Opción I** y **Opción II**, respondiendo únicamente a una de las dos. En caso de contestar cuestiones de ambas opciones, **solo se corregirá la opción que aparezca en primer lugar en el tríptico de respuestas**.

Todas las preguntas versarán sobre los saberes básicos del Currículum de Matemáticas LOMLOE. El sentido numérico se evaluará de forma transversal en cualquiera de las preguntas. El contenido de cada pregunta será principalmente:

- Sobre los contenidos tradicionalmente agrupados en el bloque de Análisis relacionados con B. Sentido de la medida y D. Sentido algebraico.
- Sobre los contenidos tradicionalmente agrupados en el bloque de Álgebra relacionados con D. Sentido algebraico.
- Sobre los contenidos tradicionalmente agrupados en el bloque de Geometría relacionados con C. Sentido espacial.
- Sobre los contenidos tradicionalmente agrupados en el bloque de Probabilidad relacionados con D. Sentido estocástico.

Si bien, teniendo en cuenta la interrelación de todos los saberes entre sí, puede aparecer en cualquier pregunta la necesidad de utilizar contenidos recogidos en otros saberes y bloques.

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

El ejercicio tendrá una duración de noventa minutos y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

El diseño de esta prueba no solo se centra en evaluar la adquisición de conocimientos matemáticos, sino también en valorar **la integración de los saberes y las competencias específicas**. Entre ellas, destaca la capacidad de **modelización y resolución de problemas**, y su aplicación para abordar y resolver situaciones de la vida cotidiana y del ámbito científico. **Los estudiantes deberán justificar sus procedimientos y cómo llegaron a sus conclusiones, explicando por qué estas son válidas dentro del contexto del problema. Aquí se valorará especialmente que los estudiantes puedan explicar procedimientos de forma comprensible.**

En conjunto, la evaluación no solo tomará en cuenta la corrección de los procedimientos utilizados, sino también la capacidad de los estudiantes para conectar ideas matemáticas y aplicar los saberes adquiridos a contextos reales, alineando su aprendizaje con los criterios de evaluación establecidos en el currículo.

Criterios adicionales:

- **Planteamiento y explicaciones:** En las respuestas primará el correcto planteamiento del problema y se valorarán positivamente las explicaciones claras y precisas, y negativamente la ausencia de explicaciones o las explicaciones incorrectas. En ningún caso se otorgará la calificación máxima cuando únicamente se dé el resultado sin aportar ningún cálculo ni explicación. También se evaluará negativamente (con, hasta un máximo de un punto en el examen) la falta de rigor matemático, un mal uso de los símbolos matemáticos o del lenguaje y explicaciones poco claras.
- **Errores y coherencia:** Si se comete un error en una parte de la pregunta que afecta a los resultados posteriores, se valorará si hay coherencia con el resultado erróneo. En tal caso, se valorará el resto de las cuestiones de la misma pregunta, aunque si el error conduce a problemas más simples de los inicialmente propuestos disminuirá la calificación. Como regla general, un pequeño error puntual de cuentas se penalizará con 0,1 puntos. **Resultados absurdos**, como 3,5 personas o probabilidades mayores que uno o negativas, serán penalizados. Sin embargo, si los estudiantes reconocen y justifican que estos resultados no son posibles y pueden deberse a errores en cálculos anteriores, la penalización será menor.

MATERIALES

Se podrán usar calculadoras, aunque no sean necesarias para la resolución de los ejercicios, siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos y deberán ser sin tapa.